



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Adquisiciones

PARRAL, 26 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.725 /

VISTOS

- 1.-- La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo III, Art.14 del Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 2409 de fecha 19/12/2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-.
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de Material de Aseo para proveer a dependencias municipales.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 7 El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14/12/2012, que designa en el cargo del Administrador Municipal a Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, la facultad de firmar “Por Orden de la Señora Alcaldesa” documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.



Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Adquisiciones

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir Materiales de Aseo para las distintas dependencias municipales.
- 2.- Que, el distribuidor, **“SOCIEDAD POR ACCIONES COMERCIAL E INVERSIONES PRODISUR”** RUT, N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-”

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, la Adquisición de Materiales de Aseo, con el distribuidor: **“SOCIEDAD POR ACCIONES COMERCIAL E INVERSIONES PRODISUR”**, RUT. N° [REDACTED] a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el Postal Chile Compra (Mercado Publico), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de \$ 959.742 (Novecientos Cincuenta y Nueve mil, Setecientos Cuarenta y Dos, pesos) IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que represente el presente Decreto al Item 215-22-04-007 (1-1-1) “Materiales de Aseo”, del presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

PRU/IDH/ARC/RVO/hfc.-
DISTRIBUCION :

- Of. Adquisiciones – Finanzas (2) – Control – Oficina Partes.-

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl

